



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

199/05

23 MAY 2005

Salta,

Expediente N° 12.293/02

VISTO:

La nota presentada por la alumna GOYECHEA Julieta Soledad L.U. N° 600.351 de la Carrera de Nutrición mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del trabajo de Tesis, contando con el aval del Comité Asesor; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N° 216/91, establece en el Artículo 11° lo siguiente: " El alumno dispondrá de un plazo total de dos años a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del tema para concluir con su trabajo de Tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del artículo 4°.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y aprueba el informe emitido por la Comisión de Carrera.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 04/05 del 26/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna GOYECHEA Julieta Soledad L.U. N° 600.351 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 45 días a partir de la fecha de notificación, para la ejecución del trabajo de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada Comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
BECANO
Facultad de Ciencias de la Salud